



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
Secretaria Municipal

MAT: AUTORIZA PARTICIPACION.-

MONTE PATRIA, 19 de Abril de 2016.-

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales, para el período 2012-2016;
- Acta de Instalación del concejo Municipal de Monte Patria, de fecha del 06 2012.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.306 de fecha 14.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal Año 2016.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo; Según

DECRETO ALCALDICIO N° 4905 /2016.-

APRUEBASE, El anticipo al **Sra. Bernardita Cortés Gómez** Rut [REDACTED] Secretaria Municipal, funcionaria grado 7° de la Planta Directiva de la Municipalidad de Monte Patria,

Por Participación en reunión con mesa técnica de secretarios municipales para trabajar en problemática que enfrentan organizaciones comunitarias territoriales y funcionales, especialmente del ruralidad; el que se realizara el día 21 de Abril 2016 en la ciudad de La Serena.

2.- ANTICIPÉSE, al concejal antes individualizado las siguientes cantidad de

| POR COMETIDO | VALOR VIATICO |
|------------------|---------------|
| 1 VIATICO AL 40% | \$ 21.060.- |
| COMBUSTIBLE | \$ 30.000.- |
| TOTAL | \$ 51.060.- |

IMPUTESE; el gasto a la cuenta 215.21.04.004.006.004, "Secretaria municipal comisiones de servicio en el país" y a la cuenta 215.21.03.001.001, "Combustible para vehículos municipales" Área de gestión interna.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE